



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CL

Miércoles, 19 de enero de 1983

Núm. 14

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

bajo

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio **ATA-4** tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 181

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

«Ficopsa» ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de cubrimiento de acequia en La Cartuja Baja.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1982.
El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 182

«Electricidad J. A. V.» solicita la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de alumbrado exterior del centro operativo de aguas de Casablanca.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo de-

terminado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1982.
El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 183

«Imesa», con domicilio en la calle Costa, núm. 11, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de acometida eléctrica al colegio de «Monsalud» y otros.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1982.
El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 184

«Electricidad J. A. V.», con domicilio en calle García Arista, números 6-8, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de transformación de tramos de línea eléctrica aérea en centro operativo de Casablanca.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la

provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1982.
El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 185

Luis Gabasa, con domicilio en calle Santa Orosia, núm. 17, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de construcción de isletas en accesos al cementerio de Torrero.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1982.
El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 186

José-María Iranzo Gil ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de la contrata de señalización horizontal, proyecto H-80-2.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Con-

tratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1982.
El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 187

Victoriano Zorraquino, con domicilio en Gran Vía, núm. 5, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de la contrata de un estudio de la viabilidad de la permanencia y ampliación de «Campo Ebro Industrial» en relación con su impacto ambiental.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1982.
El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 188

José-María Iranzo Gil, con domicilio en calle Doctor Alvira Lasierra, sin número, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de la contrata de señalización horizontal, proyecto H-80-1.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1982.
El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 189

«Finanzauto y Servicios», S. A., con domicilio en la carretera de Logroño, kilómetro 2, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de un furgón «Sava».

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1982.
El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 190

«Recuperaciones Químicas», S. A., con domicilio en calle Sangenis, 75, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de la contrata de recuperación del fijador usado en el revelado de radiografías en la Casa de Socorro.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1982.
El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 71

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1 de 1983, promovido por doña María del Carmen Molinero Andréu, contra resoluciones de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza de 25 de junio y 3 de diciembre de 1982, ésta en reposición, que reiteran a la propiedad de la casa número 48 de la calle de Don Jaime I la adopción de medidas provisionales de seguridad en dicho inmueble.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de enero de 1983. —
El Secretario, José-María Escribano.
Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 72

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 555 de 1982, promovido por «San Miguel, Fábrica de Cervezas y Malta», S. A., contra resoluciones de la Dirección General de Obras Hidráulicas, fechas 28 de noviembre de 1981 y 28 de octubre de 1982, ésta en reposición, dictadas en expediente 27-82.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1982.
El Secretario, José-María Escribano.
Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 73

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 2 de 1983, promovido por la Comunidad de Regantes y Sindicato de Riegos de Tarazona, contra acto presunto de desestimación por parte del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo del recurso de alzada que dedujo contra acuerdo de 30 de octubre de 1981 de la Comisaría de Aguas del Ebro, en relación con los vertidos industriales en la acequia de riego denominada Garcés.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de enero de 1983. —
El Secretario, José-María Escribano.
Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 191

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 6 de 1983, promovido por don Saturnino Requejo Platero y otros, funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, contra acuerdo del Pleno del mismo, en sesión de 11 de noviembre de 1982, desestimatorio de petición sobre asignación del coeficiente 3'6 desde 1.º de julio de 1973 a las plazas que desempeñan en la Corporación, así como contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de enero de 1983. —
El Secretario, José-María Escribano.
Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 192

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 5 de 1983, promovido por la Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra resolución del Gobierno Civil de Zaragoza de 25 de junio de 1982, que le impuso sanción de multa por infracción a la normativa sobre seguridad bancaria, y la del Ministerio del Interior de 2 de noviembre siguiente, desestimatoria de recurso de alzada contra aquélla.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar le

gitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de enero de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 193

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 4 de 1983, promovido por doña María-Milagros Ligrós Fuertes, empleada de Notarías, contra el acuerdo de la Junta de Patronato de la Mutualidad de Empleados de Notarías adoptado en sesión de 22 de febrero de 1982, sobre pensión de cesantía y auxilio por enfermedad, y contra la resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de fecha 6 de octubre siguiente, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra aquél.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de enero de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 312

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 9 de 1983, promovido por don Agustín García Tomás, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 29 de octubre de 1982, en expediente número 2.384 de 1980, por el que se desestima la pretensión esgrimida por aquél en dicho procedimiento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de enero de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 313

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 8 de 1983, promovido por «Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes», S. A., contra resolución de la Comisaría de Aguas del Ebro de 19 de noviembre de 1981, sobre el vertido de aguas residuales al cauce del río Bayas, del término municipal de Miranda de Ebro, y contra la desesti-

mación del recurso de alzada de fecha 28 de octubre de 1982 de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de enero de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 165

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Recuperación de Desperdicios Sólidos

Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del Convenio colectivo del sector Recuperación de Desperdicios Sólidos.

Visto el texto del Convenio colectivo de trabajo del sector Recuperación de Desperdicios Sólidos, suscrito por los representantes de las empresas y de los trabajadores del día 1.º de diciembre de 1982, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90,2 y 3, del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios colectivos de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC).

Tercero. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1982. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Ignacio García Sesma.

TEXTO DEL CONVENIO

Ámbito territorial

Artículo 1.º El presente Convenio colectivo afectará a todas las empresas y trabajadores que desempeñen sus funciones en Zaragoza capital y provincia y a aquellos que establecidas sus casas centrales fuera de este territorio ejerzan sus actividades dentro de él.

Ámbito funcional y personal

Art. 2.º Dentro del ámbito territorial, del presente Convenio, éste será de obligada aplicación y cumplimiento a todas las empresas de Zaragoza y su provincia, así como a los trabajadores y técnicos que presten sus servicios en dichas empresas y se rijan por la Reglamentación Nacional de Trabajo de la Industria de Clasificación y Manipulación de Trapos y Desperdicios de 31 de mayo de 1948 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio).

Ámbito temporal

Art. 3.º A) Entrada en vigor: El Convenio entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, una vez presentado ante la Autoridad laboral para su registro y posterior depósito en el IMAC.

B) Efectos económicos: No obstante, lo dispuesto en el apartado anterior, el presente Convenio tendrá efectos económicos desde el 1.º de mayo de 1982.

C) Duración: El período de duración de este Convenio se fija en un año, esto es, desde 1.º de mayo de 1982 hasta el 30 de abril de 1983.

Denuncia

Art. 4.º A efectos de denuncia del presente Convenio se estará a lo que dispongan las normas legales al respecto.

Art. 5.º Si el Convenio no fuese denunciado en tiempo y forma se considerará prorrogado por el plazo de un año, incrementándose salarialmente en el equivalente al índice de precios al consumo que se fije por el Instituto Nacional de Estadística.

Garantías personales

Art. 6.º En todo caso, las empresas se obligan a respetar las mejores condiciones salariales o de jornada de trabajo que actualmente disfruten sus trabajadores, manteniéndose estrictamente con el carácter «ad personam».

Comisión paritaria

Art. 7.º Para entender de las cuestiones que se deriven de la aplicación de este Convenio y determinar, en caso de concurrencia, el Convenio aplicable, se establece la comisión paritaria del Convenio, que estará formada por dos vocales representantes de las empresas y otros dos representantes de los trabajadores, designados por cada parte de entre los que han negociado el Convenio actuando en las deliberaciones.

Art. 8.º Presidirá esta comisión la persona designada por ambas partes, si hubiere lugar, y en caso de discrepancia en quien delegue la Autoridad laboral.

Art. 9.º Ambas partes convienen en dar conocimiento a la comisión paritaria o Autoridad laboral de cuantas dudas o conflictos puedan producirse como consecuencia de la interpretación de este Convenio, a fin de que la comisión emita dictamen.

Vacaciones

Art. 10. Las vacaciones anuales a disfrutar por los trabajadores afectados por el presente Convenio serán de treinta días naturales, independientemente de la edad y categoría profesional. La fecha de disfrute será obligatoriamente en los meses de julio, agosto y septiembre, distribuyéndose entre los trabajadores, con arreglo a la antigüedad, por riguroso turno rotativo de elección en cada sección.

Licencias

Art. 11. Por las causas que se especifican, y con derecho a retribución como tiempo efectivamente trabajado, se conceden las siguientes licencias, debiendo mediar justificación de las mismas:

—Fallecimiento del cónyuge, ascendiente, descendientes y hermanos de uno y otro cónyuge, tres días, pudiéndose am-

liar a cinco si el hecho acaece fuera de la provincia de residencia del trabajador.

—Enfermedad grave o intervención quirúrgica de padres, hijos, hermanos o cónyuge, dos días, o cuatro si es fuera de la provincia de residencia del trabajador.

—Alumbramiento de esposa, dos días.
—Boda de descendientes o hermanos, un día, y tres si es fuera de la provincia.

—Matrimonio del trabajador, quince días naturales.

—El tiempo preciso para exámenes, incluso de conducción, previa justificación de la matrícula.

Ropa de trabajo

Art. 12. Como ropa de trabajo se entregarán por la empresa dos monos o buzos para el personal masculino y dos batas para el personal femenino, con una duración de un año.

Jornada de trabajo

Art. 13. La jornada de trabajo para todo el personal afectado por el presente Convenio será de cuarenta y tres horas para la jornada partida y de cuarenta y dos para la continuada, ambas semanales, adaptándose los horarios para que la tarde del sábado quede libre.

Fiestas locales

Art. 14. La semana de fiestas locales será trabajada durante los días laborables en jornada continua, de tal forma que quedan las tardes libres, siendo el horario, como máximo, hasta las quince horas.

Retribuciones

Art. 15. Los salarios correspondientes a cada una de las categorías profesionales de los trabajadores afectados por el presente Convenio serán los que figuran en la tabla que, como anexo, se acompaña al presente texto.

Antigüedad

Art. 16. Se mantiene el acuerdo de percepción de trienios del 4 por 100 del salario base existente.

El cómputo del mismo se iniciará para todo el personal a partir del primer día de ingreso en la empresa.

Plus de suciedad y toxicidad

Art. 17. En los puestos de trabajo que se devengue plus de suciedad, las empresas abonarán a los trabajadores el 15 por 100 del salario base existente. En el supuesto de coincidir con el de toxicidad se abonará por ambos el 25 por 100 de dicho salario.

Gratificaciones extraordinarias

Art. 18. Se mantienen las gratificaciones existentes de verano, Navidad y beneficios, fijadas en treinta días de salario real cada una de ellas. Las fechas de abono de estas gratificaciones serán el 15 de julio, el 20 de diciembre y el 10 de octubre, respectivamente.

Cese en la empresa

Art. 19. El personal que desee cesar al servicio de la empresa deberá comunicarlo a la misma, con los siguientes plazos de preaviso:

—Personal administrativo, con veinte días.

—Oficiales y especialistas, con quince días

Peones y aprendices, con diez días.

El incumplimiento de estos plazos motivará y facultará a la empresa a que pueda detraer, de los conceptos que deba abonar al productor en razón de liquidación de finiquito, el importe equivalente a la retribución de los días de retraso de la comunicación y hasta los plazos establecidos en las diferentes categorías.

Cláusulas adicionales

Primera. En todo aquello que no se hubiera pactado en el Convenio y que afecte a las relaciones laborales y económicas se estará a lo dispuesto en la vigente Reglamentación de Trabajo de la Industria de Clasificación de Trapos y Desperdicios y demás disposiciones legales.

Segunda. Para el cálculo del salario profesional se estará a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden ministerial de 22 de noviembre de 1973, para el desarrollo del Decreto 2.380 de 1973, de 17 de agosto, sobre ordenación del salario.

TABLA DE SALARIOS ANUAL

	Total
Personal directivo:	
Director gerente	988.320
Director administrativo	887.190
Personal titulado:	
Licenciado grado superior	907.035
Licenciado grado medio	887.190
Personal administrativo:	
Jefe de 1.ª	776.295
Oficial de 1.ª	666.540
Oficial de 2.ª	615.645
Auxiliar admvo. y-o telefonista	571.635
Aspirante	418.725
Personal obrero:	
Encargado general	776.280
Encargado	706.530
Oficial	628.800
Especialista	588.195
Conductor especialista	628.800
Mecánico especialista	628.800
Peón	571.635
Pinche	418.725
Personal subalterno:	
Vigilante y-o ordenanza	588.195
Personal limpieza	571.635

TABLAS DE SALARIOS

	Salario base	Plus suciedad	Total
Personal directivo:			
Director gerente	57.294	8.594	65.888
Director administrativo	51.431	7.715	59.146
Personal titulado:			
Licenciado grado superior	52.582	7.887	60.469
Licenciado grado medio	51.431	7.715	59.146
Personal administrativo:			
Jefe de 1.ª	45.003	6.750	51.753
Oficial 1.ª	38.640	5.796	44.436
Oficial 2.ª	35.690	5.353	41.043
Auxiliar admvo. y-o telefonista	33.139	4.970	38.109
Aspirante	24.274	3.641	27.915
Personal obrero:			
Encargado general	45.002	6.750	51.752
Encargado	40.960	6.142	47.102
Oficial	36.453	5.467	41.920
Especialista	34.099	5.114	39.213
Conductor especialista	36.453	5.467	41.920
Mecánico especialista	36.453	5.467	41.920
Peón	33.139	4.970	38.109
Pinche	24.274	3.641	27.915
Personal subalterno:			
Vigilante y-o ordenanza	34.099	5.114	39.213
Personal limpieza	33.139	4.970	38.109

Núm. 13.399

Servicio Provincial de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2 x 400 KVA y su acometida a 10 KV en calle Matadero, sin número, de Zaragoza (AT 77-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A. (ca-

lle de San Miguel, número 10, Zaragoza), para instalar una estación transformadora subterránea y su acometida también subterránea, situada en Zaragoza, calle Matadero, esquina a Miguel Servet, destinada a atender la distribución eléctrica, con potencia eléctrica y demás características que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, el 8 de marzo de 1982, con presupuesto de ejecución de 1.575.499 pesetas,

Esta Jefatura Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Potencia: 2 x 400 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Subterránea, con seis celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 3, 4, 5 y 6 (de acometida), cada una con un interruptor-seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra.

Celdas 1 y 2 (de protección), cada una con un interruptor-seccionador tripolar y cartuchos fusibles.

Dos transformadores trifásicos de 400 KVA cada uno, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Dos cuadros de baja tensión.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV y 70 metros de longitud, entrada y salida de la línea ET San José, número 1, a ET Miguel Servet, número 102, y estará formada por tres conductores de cable de 12-15 KV de 3 x 150 milímetros cuadrados, de sección de Al.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1982. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía.

Núm. 13.401

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de línea a 15 KV, de circunvalación de Morés.

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A. (calle de San Miguel, número 10, Zaragoza), para instalar una línea aérea, simple circuito, a 15 KV, situada en término municipal de Morés, destinada a mejorar la distribución eléctrica, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Piñero, en marzo de 1982, con presupuesto de ejecución de 849.800 pesetas,

Esta Jefatura Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Origen: Línea a ET de Morés.

Término: Línea a ET de Nonay.

Longitud: 513 metros.

Recorrido: Término municipal de Morés.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres, de LA-56.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1982. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía.

Núm. 13.402

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET «Capepellán», de 50 KVA y su acometida a 25 KV, en término municipal de Caspe (AT 27-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A. (plaza de Cataluña, número 2, Barcelona), para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Caspe, en el camino de Isidro, destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-Luis Esquerdo Liesa, en Barcelona, el 16 de enero de 1982, con presupuesto de ejecución de 439.000 pesetas,

Esta Jefatura Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 50 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 50 KVA de 25-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 25 KV y 114 metros de longitud, que derivará del apoyo nueve de la línea a la ET Cruz, y estará formada por tres conductores de LA-30, sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1982. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía.

Núm. 13.403

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 200 KVA en el término municipal de Epila (AT 72-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por José-María y Carlos Orna (plaza de España, sin número, de La Almunia de Doña Godina), para estación transformadora tipo caseta rural, destinada en el término municipal de Epila, finca «La Hoya», destinada a riego agrícola, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don Miguel Tomé Sebastián, con presupuesto de ejecución de 1.996.063 pesetas,

Esta Jefatura Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 200 KVA.

Tensiones: 8-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Caseta rural, con tres celdas y el siguiente aparellaje:

Celda de entrada y protección, con un seccionador tripolar, un interruptor tripolar automático, cartuchos fusibles de 20 A y autoválvulas.

Celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

Celda de transformación, con un transformador trifásico de 200 KVA de 8-15-0,380-0,220 KV.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1982. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía.

Núm. 13.404

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 200 KVA y su acometida a 15 KV en el barrio de Garrapinillos, de Zaragoza AT 89-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617-1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Hormifasa», don José-Luis Solá Sánchez de Rojas (calle Río Ara, sin número, de Zaragoza), para estación transformadora de tipo interior y su acometida aéreo-subterránea, situada en el término municipal de Zaragoza, barrio de Garrapinillos, junto al kilómetro 64,200, del Canal Imperial de Aragón, destinada a suministro de energía eléctrica a la planta de áridos del peticionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José Gaspar Palacín, en Zaragoza, en marzo de 1982, con presupuesto de ejecución de 2.011.124 pesetas,

Esta Jefatura Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 200 KVA.

Tensiones: 15-20-0,380-0,220 KV.

Tipo: Interior, montada en un local independiente, con cuatro celdas y el siguiente aparellaje:

Celda de llegada, con un seccionador tripolar y tres pararrayos autoválvulas.

Celda de protección general, con un interruptor tripolar automático.

Celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

Celda de transformación número 2 (en reserva), con un interruptor-seccionador tripolar.

Celda de transformación número 1, con un interruptor-seccionador tripolar, con cartuchos fusibles y un transformador trifásico de 200 KVA de 15-20-0,380-0,220 KV.

Cuadro de maniobra en local contiguo.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 15-20 KV, con un tramo aéreo de 30 metros de longitud, formado por tres conductores de LA-30 sobre apoyos de hormigón, y un tramo subterráneo de 20 metros, formado por tres cables de 12-20 KV y 1 x 95 milímetros cuadrados de sección, de Al.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1982. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía.

Núm. 13.405

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2 x 400 KVA en la carretera de Santa Isabel a Zuera, término municipal de Zaragoza (AT 45-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A. (calle de San Miguel, número 10, Zaragoza), para instalar una estación transformadora subterránea, situada en el término municipal de Zaragoza, a la altura del punto kilométrico 3,988 de la carretera de Santa Isabel a Zuera, destinada a atender la distribución eléctrica, con potencia eléctrica y demás características que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en febrero de 1982, con presupuesto de ejecución de 1.386.499 pesetas,

Esta Jefatura Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Potencia: 2 x 400 KVA.

Tensiones: 15-10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Subterránea, con seis celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 3, 4, 5 y 6 (de acometida), cada una con interruptor-seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra.

Celdas 1 y 2 (de protección), cada una con interruptor-seccionador tripolar y cartuchos fusibles.

Dos transformadores trifásicos de 400 KVA cada uno, de 10-15-0,380-0,220 KV. Dos cuadros de baja tensión.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1982. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía.

Núm. 13.406

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2 x 400 KVA y su acometida a 10 KV en la calle Escultor Benlliure, de Zaragoza (AT 87-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A. (calle de San Miguel, número 10, Zaragoza), para instalar una estación transformadora subterránea y su acometida también subterránea, situada en Zaragoza, calle Es-

cultor Benlliure, sin número, destinada a atender la distribución eléctrica, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, el 8 de marzo de 1982, con presupuesto de ejecución de 1.460.249 pesetas,

Esta Jefatura Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Potencia: 2 x 400 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Subterránea, con seis celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 3, 4, 5 y 6 (de acometida), cada una con un interruptor-seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra.

Celdas 1 y 2 (de protección), cada una con interruptor-seccionador tripolar y cartuchos fusibles.

Dos transformadores trifásicos de 400 KVA cada uno, de 10-15-0,380-0,220 KV. Dos cuadros de baja tensión.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV y 25 metros de longitud, entrada y salida de la línea ET Santuario de Misericordia a ET Nicanor Villa, y estará formada por tres conductores de 12-15 KV y 3 x 150 milímetros cuadrados de sección, de Al.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1982. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía.

Núm. 13.407

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2 x 400 KVA y su acometida a 10 KV en la calle Comercio, del barrio de San Juan de Mozarrifar, de Zaragoza (AT 48-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A. (calle de San Miguel, número 10, Zaragoza), para instalar una estación transformadora, tipo lonja, situada en San Juan de Mozarrifar, calle Comercio, sin número, destinada a atender la distribución eléctrica, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en febrero de 1982, con presupuesto de ejecución de 1.447.743 pesetas,

Esta Jefatura Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Potencia: 2 x 400 KVA.

Tensiones: 15-10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Lonja, con cuatro celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 3 y 4 (de acometida), cada una con un interruptor-seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra.

Celdas 1 y 2 (de protección), cada una con un interruptor-seccionador tripolar y cartuchos fusibles.

Dos transformadores trifásicos de 400 KVA cada uno, de 15-10-0,380-0,220 KV. Dos cuadros de baja tensión.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1982. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía.

Núm. 13.408

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2 x 400 KVA y su acometida a 10 KV en calle Monasterio de Santa Catalina, sin número, de Zaragoza (AT 99-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A. (calle de San Miguel, número 10, Zaragoza), para instalar una estación transformadora subterránea y su acometida también subterránea, situada en Zaragoza, calle de Monasterio de Santa Catalina, sin número, destinada a atender la distribución eléctrica, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, el 25 de febrero de 1982, con presupuesto de ejecución de 1.460.249 pesetas,

Esta Jefatura Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Potencia: 2 x 400 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Lonja, con seis celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 3, 4, 5 y 6 (de acometida), cada una con un interruptor-seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra.

Celdas 1 y 2 (de protección), cada una con un interruptor-seccionador tripolar y cartuchos fusibles.

Dos transformadores trifásicos de 400 KVA cada uno, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Dos cuadros de baja tensión.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV y 25 metros de longitud, entrada y salida de la línea ET Monasterio de Santa Clara a ET Batalla de Lepanto, y estará formada por conductor de 12-15 KV de 3 x 150 milímetros cuadrados de sección, de Al.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1982. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía.

Núm. 13.409

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2 x 400 KVA y su acometida en la calle Gil Morlanes, de Zaragoza (AT 192-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A. (calle de San Miguel, número 10, Zaragoza), para instalar una estación transformadora, tipo lonja, y su acometida subterránea, situada en Zaragoza, calle Gil Morlanes, esquina a camino Puente Virrey, destinada a atender la distribución eléctrica, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en abril de 1982, con presupuesto de ejecución de 1.320.876 pesetas,

Esta Jefatura Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Potencia: 2 x 400 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Lonja, con cuatro celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 2, 3 y 4 (de acometida), cada una con un interruptor-seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra.

Celda 1 (de protección), con un interruptor-seccionador tripolar y cartuchos fusibles.

Dos transformadores de 400 KVA cada uno, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea subterránea trifásica, simple circuito, a 10 KV, entrada y salida de la línea ET Puente Virrey a ET Raquel Meller, formada por cable de 3 x 150 milímetros cuadrados, de Al.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1982. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía.

Núm. 13.410

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2 x 400 KVA y su acometida a 10 KV en el camino de Juslibol, sin número, de Zaragoza (AT 118-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A. (calle de San Miguel, número 10, Zaragoza), para instalar una estación transformadora subterránea y su acometida subterránea, situada en Zaragoza, camino de Juslibol, sin número, destinada a atender la distribución eléctrica, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, el 26 de febrero de 1982, con presupuesto de ejecución de 1.845.499 pesetas,

Esta Jefatura Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Potencia: 2 - 400 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Subterránea, con seis celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 3, 4, 5 y 6 (de acometida), cada una con un interruptor-seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra.

Celdas 1 y 2 (de protección), cada una con un interruptor-seccionador tripolar y cartuchos fusibles.

Dos transformadores trifásicos de 400 KVA cada uno, de 10-15-0,380-0,220 KV. Dos cuadros de baja tensión.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV y 170 metros de longitud, que arrancará de la línea Los Leones-Francisco Franco y estará formada por cable de 12-15 KV de 3 x 150 milímetros cuadrados de sección, de Al.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1982. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía.

Núm. 13.411

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 400 KVA y su acometida a 10 KV en plaza de San Miguel, de Monzalbarba (AT 128-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A. (calle de San Miguel, número 10, Zaragoza), para instalar una estación transformadora, tipo lonja y su acometida subterránea, situada en Monzalbarba, en la plaza de San Miguel, destinada a atender la distribución eléctrica, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, el 31 de mayo de 1982, con presupuesto de ejecución de 1.603.498 pesetas,

Esta Jefatura Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Potencia: 400 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Lonja, con tres celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 1 y 2 (de acometida), cada una con un interruptor-seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra.

Celda 3 (de protección), con un interruptor-seccionador tripolar y cartuchos fusibles.

Un transformador trifásico de 400 KVA de 10-15-0,380-0,220 KV.

Cuadro de baja tensión.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV y 185 metros de longitud, que arrancará de la línea aérea a ET Hogar Cristiano, y estará formada por un conductor de 12-15 KV y 3 x 150 milímetros cuadrados de sección, de Al.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1982. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía.

Núm. 13.501

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 25 KVA y su acometida a 15 KV para granja en Leciénena, solicitada por Andrés Escanero Sanz (AT 155-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Andrés Escanero Sanz (calle Albero, número 17, Leciénena), para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en Leciénena, partida de «Los Alteros», destinada a suministro de energía eléctrica para granja, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico industrial don Antonio Muñío Seral, con presupuesto de ejecución de 2.335.284 pesetas,

Esta Jefatura Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 25 KVA.

Tensiones: 15-0,220-0,125 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 25 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 760 metros de longitud, que derivará de la línea de Perdiguera a Leciénena, de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1982. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía.

Núm. 13.502

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión, ET de 630 KVA en calle Costa, de La Almunia de Doña Godina (AT 44-82).

Visto el expediente incoado en esta Jefatura de Servicios Provinciales de In-

industria y Energía a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», con domicilio en Zaragoza (calle San Miguel, número 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora tipo caseta y su acometida subterránea, situado en la calle Costa, de La Almunia de Doña Godina, destinada a atender la distribución eléctrica de la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Jefatura Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Presupuesto: 3.873.980 pesetas.

Potencia: 630 KVA.

Tensiones: 15-10-0,380-0,220-0,122 KV.

Tipo: Caseta prefabricada, con dos celdas y el siguiente aparellaje:

Celda de entrada, con un interruptor seccionador tripolar, con c.p.a.

Celda de protección, con interruptor seccionador tripolar, con c.p.a. y cartuchos fusibles.

Un transformador trifásico de 630 KVA, de 10-15-0,380-0,220-0,127 KV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, simple circuito, 10-15 KV de tensión y 400 metros de longitud, que arrancará de la ET San Juan y estará formada por un cable de 12-15 KV y 3 x 150 milímetros cuadrados de sección, de Al.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 23 de diciembre de 1982.— El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía.

Núm. 168

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora prefabricada y su acometida subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 146-82.

Emplazamiento: Illueca (polígono «Valsolo»).

Potencia y tensiones: 2 x 630 KVA, de 15-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, simple circuito, a 15 KV y 190 metros de longitud, que derivará de la línea a 15 KV Illueca-Jarque.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 3.210.972 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1982. El Jefe del Servicio provincial de Industria y Energía.

Núm. 269

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior y su acometida subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don Gonzalo Mateos («Tamesa»).

Domicilio: Zaragoza (Parque Roma, E-4, quinto B).

Referencia: AT 232-82.

Emplazamiento: Zaragoza (polígono «Prydes», carretera de Castellón, kilómetro 9'600).

Potencia y tensiones: 250 KVA, de 10-15-0'220-0'127 KV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10-15 KV y 126 metros de longitud, que arrancará de la ETD del polígono de «Prydes».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la fábrica del peticionario.

Presupuesto: 2.282.539 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1982. El Jefe del Servicio provincial de Industria y Energía.

Núm. 270

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Sociedad Agraria de Transformación.

Domicilio: Morés.

Referencia: AT 144-82.

Emplazamiento: Término municipal de Morés, paraje «Jumanda», entre el río Jalón y el ferrocarril, a la altura del kilómetro 1'7 de la carretera de Morés-Sabiñán.

Potencia y tensiones: 100 KVA, de 15-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 400 metros de longitud, que arrancará de la línea El Frasnó-Illueca, de «ERZ».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para riego agrario.

Presupuesto: 1.489.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyec-

to y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1982. El Jefe del Servicio provincial de Industria y Energía.

Núm. 271

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 145-82.

Emplazamiento: Moros.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 836 metros de longitud, que arrancará de la línea Ateca-Moros.

Potencia y tensiones: 50 KVA, de 15-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.694.520 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 29 de diciembre de 1982. El Jefe del Servicio provincial de Industria y Energía.

Núm. 261

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de línea a 15 KV, enlace de las líneas Calatayud-Requijada con la de Nuévalos-Monterde, para «ERZ» (AT 224-81).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A. (San Miguel, núm. 10, de Zaragoza-1), para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en término municipal de Nuévalos, destinada a mejorar la distribución eléctrica de la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño en noviembre de 1981,

con un presupuesto de ejecución de 457.750 pesetas,

Esta Jefatura Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Origen: Línea Calatayud-Requijada. Término: Línea Nuévalos-Monterde. Longitud: 223 metros.

Recorrido: Término municipal de Nuévalos.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres de LA-56.

Apoysos: Metálicos y de hormigón. Zaragoza, 24 de diciembre de 1982.

El Jefe de los Servicios provinciales de Industria y Energía.

Núm. 262

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de SET 45-15 KV, de 6'3 MVA, en Illueca (AT 200-81).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A. (San Miguel, núm. 10, Zaragoza), para instalar una subestación transformadora de 45-15 KV, de tipo semiintemperie, situada en término municipal de Illueca, en el punto kilométrico 9'300 de la margen izquierda de la carretera comarcal de Morés a Aranda de Moncayo y Venta de Ciria, destinada a atender la distribución eléctrica de la zona, con potencia eléctrica y demás características que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Fernando Carrasco del Campo en octubre de 1981, con presupuesto de ejecución de 10.776.000 pesetas,

Esta Jefatura Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Potencia: 6'3 MVA.

Tensiones: 45-15 KV.

Tipo: Semiintemperie, con el siguiente aparellaje:

— Pórtico de recepción de la acometida a 45 KV de la línea de Morés, con dos seccionadores tripolares para 52 KV y 630 A, el de entrada con cuchillas de puesta a tierra.

— Barras de 45 KV, con tres pararrayos autoválvula para 42 y 10 KV.

— Transformador trifásico de 45.000-50-110 voltios y 3'5 KVA para servicios auxiliares.

— Banco de transformación compuesto por un transformador trifásico de 45-15 KV y 6'3 MVA, unido a barras de 45 KV, a través de un seccionador tripolar igual que los anteriores.

— Barras de servicios auxiliares.

— Tres posiciones de entrada de líneas a Gotor, Brea e Illueca, equipadas cada una con un seccionador tripolar para 630 A y 24 KV; un interruptor tripolar para 300 A y 25 KV, y otro seccionador de salida igual al anterior, pero con cuchillas de puesta a tierra y autoválvulas.

— Batería de condensadores de 2.700 KVAR, formada por dieciocho botes de 150 KVAR, cada uno conectado a barras de 15 KV, a través de un seccionador igual a los anteriores, con cuchillas de puesta a tierra.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1982. El Jefe de los Servicios provinciales de Industria y Energía.

Núm. 263

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de línea a 15 KV, enlace de la línea Requijada-Alhama con la línea a Ibdes, para «ERZ» (AT 225-81).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A. (San Miguel, núm. 10, Zaragoza-1), para instalar una línea aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en término municipal de Ibdes, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño en noviembre de 1981, con presupuesto de ejecución de 551.665 pesetas,

Esta Jefatura Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Origen: Línea Requijada-Alhama de Aragón.

Término: Línea a ET Ibdes.

Longitud: 85 metros.

Recorrido: Término municipal de Ibdes.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres de LA-56.

Apoysos: De hormigón y metálicos.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1982. El Jefe de los Servicios provinciales de Industria y Energía.

Núm. 349

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 7.218 de 1981, seguido contra «Aircor», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se detallan:

Edificio industrial sito en el polígono denominado «Malpica», término de Zaragoza, calle B, parcela 77 del plano parcelario del Plan parcial de dicho polígono, que tiene una extensión superficial de 16.000'10 metros cuadrados, de los cuales se hallan construidos 3.584 metros cuadrados en nave de construcción; 896 metros cuadrados en un cuerpo anexo representativo para oficinas generales, comedores y servicios, y 96 metros cuadrados para sendos edificios de estación transformadora, garaje y calefacción; en total construidos 4.566 metros cuadrados, destinándose los restantes 11.434 metros cuadrados para parques de materiales y terrenos y espacios libres para futuras edificaciones, y todo reunido lnda: por la derecha entrando u Oeste, con las parcelas 73 y 74 del Plan parcelario; por la izquierda o Este, con la calle letra E; por el fondo o Sur, con parcela 78 de dicho plano, y por el frente o Norte, con la calle letra B de su situación. Valorado en la suma de 21.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 30 de diciembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 350

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.522 de 1981, seguido contra Juan Grau Rafols, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un frigorífico marca «Fagor», modelo automático, de una puerta. Valorado en 8.000 pesetas.

Una mesa de oficina, metálica y de fórmica. Valorada en 10.000 pesetas.

Siete sillas metálicas, forradas en skai o tela. Valoradas en 15.000 pesetas.

Dos armarios pequeños, en madera. Valorados en 8.000 pesetas.

Una estantería metálica, graduable, de 2 x 2 x 0'5 metros. Valorada en 4.000 pesetas.

Una mesita de oficina, en madera. Valorada en 5.000 pesetas.

Un armario de oficina, bajo, en madera. Valorado en 4.000 pesetas.

Dos estufas eléctricas, una marca «Edesa» y la otra marca «Ufesa». Valoradas en 2.000 pesetas.

Una calculadora marca «Olivetti», eléctrica. Valorada en 8.000 pesetas.

Una máquina de escribir, manual, marca «Amaya». Valorada en 6.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Citroën», modelo AKS-400, matrícula Z-1262-E. Valorada en 50.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del local que ocupa el apremiado en los bajos de la casa números 39-41 de la calle Orense, de Zaragoza, propiedad de don Mariano Hasta. Valorados en 200.000 pesetas.

Total, 320.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Juan Grau Rafols, con domicilio en calle Martín Fierro, 2, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el

«Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 29 de diciembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 318

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos número 9.580 de 1982, instados por Francisco-Javier Iturriaga Urriaga, contra «Productos Calibrados», S. A., y cuyo administrador es don Ignacio Izaguirre Terreros, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 25 de enero de 1983, a las doce horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Productos Calibrados», S. A., y cuyo administrador es Ignacio Izaguirre Terreros, se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 2 de noviembre de 1982. El Secretario.

Núm. 319

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 12.593 de 1982, instados por Reinaldo Oliveros Pascual, contra Ramón Cuota González, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 24 de enero de 1983, a las doce horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Ramón Cuota González se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 5 de enero de 1983. — El Secretario.

Núm. 320

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 14.545 de 1982, instados por Carlos Sanz Medrano, contra Salvador Recacha Barcones y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al

objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 27 de enero de 1983, a las diez quince horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Salvador Recacha Barcones se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 20 de diciembre de 1982. El Secretario.

Núm. 195

En ejecución número 391 de 1982, despachos en autos 6.833 de 1982, seguidos a instancia de Pascual Huerta Forniés, contra José A. Ortiz de Zárate, se ha dictado la siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 9 de diciembre de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra José-Antonio Ortiz de Zárate, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 11.899 pesetas de principal, según sentencia, más la de 3.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de José-Antonio Ortiz de Zárate se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 6 de diciembre de 1982. — El Secretario.

Núm. 194

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 330 de 1982, seguidos en esta Magistratura a instancia de Francisco J. Iturriaga Urriaga, contra la empresa «Productos Calibrados», S. A., en fecha 16 de diciembre de 1982 se ha dictado auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de diciembre de 1982. — Por celebrada la comparecencia que antecede y vistos los preceptos legales y demás de general aplicación, Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que en ejecución de la sentencia recaída el 29 de septiembre de 1982 en el proceso a que la presente resolución se contrae, debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que vinculó con la empresa «Productos Calibrados», S. A., al trabajador hoy ejecutante, señalando en su favor las cantidades siguientes y por el concepto que se determinan, a cuyo pago debía condenar y condenaba a la referida empresa:

a) Indemnización, 163.771 pesetas.

b) Los salarios de tramitación correspondientes al período comprendido entre el 30 de octubre de 1982 y la fecha de esta resolución, a razón de 1.472 pesetas diarias.

Lo mandó y firma Su Señoría el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo. — Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Productos Calibrados», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 16 de diciembre de 1982. — El Magistrado, Federico García-Monge y Redondo. — El Secretario.

Núm. 196

En ejecución 404 de 1982, despachos en autos 3.846 de 1981, seguidos a instancia de José Pérez Martínez, contra «Aragonesa de Pasajes Comerciales», sociedad anónima, se ha dictado la siguiente «Providencia». — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 13 de diciembre de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Aragonesa de Pasajes Comerciales», sociedad anónima, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 202.358 pesetas de principal, según sentencia y auto, más la de 41.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Aragonesa de Pasajes Comerciales», S. A., se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 13 de diciembre de 1982. — El Secretario.

Núm. 200

En ejecución número 375 de 1982, despachos en autos 7.176-90 de 1982, seguidos a instancia de Laura Mur García y otros, contra «Iraida», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia». — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 4 de diciembre de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Iraida», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 2.367.327 pesetas de principal, según sentencia de 26 de octubre de 1982, más la de 10.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos. Notifíquese por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Iraida», S. A., se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 4 de diciembre de 1982. — El Secretario.

Núm. 324

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 14.510 de 1982-3, instados por Marcos Canales Romanos, contra «Cafetería Roma», S. L., sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 25 de enero de 1983, a las diez cuarenta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Cafetería Roma», S. L., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 7 de enero de 1983. — El Secretario.

Núm. 77

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 397 de 1982, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Alfredo Cisneros Muñoz y otros, contra herederos legales de Luis López Barranco, con fecha 31 de diciembre de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra herederos legales de Luis López Barranco, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 312.251 pesetas de principal, según sentencia de fecha 14 de diciembre de 1982, más la de 30.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos. Se eleva a definitivo el embargo de los bienes trabados en las presentes actuaciones.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.

Y encontrándose la ejecutada de herederos legales de Luis López Barranco en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 31 de diciembre de 1982. — El Magistrado, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario.

Núm. 322

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 14.807 de 1982, seguidos a instancias de José Ramos Uñez, contra «Minguijón Hermanos» y otros, en reclamación por invalidez, con fecha 27 de diciembre de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, regístrese; se admite a trámite la formulada por José Ramos Uñez contra INSS y otros, en reclamación de invalidez; cítese a las partes a la celebración del acto de juicio, con las advertencias de que habrán de comparecer personalmente o con representación en forma, que han de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que el acto de juicio no se suspenderá aunque no comparezca la demandada. Se señala al efecto el día 11 de febrero de 1983, a las nueve treinta horas. Reclámese de la parte demandada la remisión, dentro del plazo de diez días, del expediente original o copia fotostática o fotográfica del mismo y, en su caso, informe relativo a los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda. Solicítese de la CTC el expediente del actor.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada «Minguijón Hermanos» en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de citación y notificación.

Dado en Zaragoza a 7 de enero de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 325

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los números 14.271-14.273 de 1982, seguidos a instancias de Amparo Bienzobas Cazo y otros, contra «Juan Jiménez», S. L., en reclamación por cantidad, con fecha 11 de diciembre de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Amparo Bienzobas Cazo y otros, con «Juan Jiménez», S. L., regístrese y fórmense autos. Se señala el próximo día 7 de marzo de 1983, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Acumúlense las demandas presentadas. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada «Juan Jiménez», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia

para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 4 de enero de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 199

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 2.313 de 1981, seguidos a instancias de don Eliseo Magallón Altemir, contra «Electricidad Campé», S. L., y otro, en reclamación por despido, con fecha 14 de diciembre de 1982 se ha dictado sentencia por el Tribunal Central, cuyo tenor literal dice:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Eliseo Magallón Altemir contra auto dictado por la Magistratura de Trabajo de Zaragoza número 4, en 11 de agosto de 1981, y en virtud de demanda por él deducida contra «Electricidad Campé», S. L., y Fondo de Garantía Salarial, y en reclamación por incidente de readmisión, y en su consecuencia debemos confirmar y confirmamos el auto recurrido».

Y encontrándose la empresa demandada «Electricidad Campé», S. L. en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 30 de diciembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 304

BELCHITE

El Ayuntamiento de Belchite, en sesión de 30 de diciembre de 1982, acordó la celebración de subasta pública para la contratación del servicio de limpieza del grupo escolar de Belchite. En el expediente se hace constar que existe consignación suficiente.

Objeto y tipo: Limpieza del grupo escolar de Belchite, sito en la calle Ferial, núm. 8.

El precio fijado es de 350.000 pesetas anuales, a la baja, por curso escolar completo, prorrateando, en su caso, por meses las fracciones.

Duración: El plazo de vigencia será el curso 1983-84, así como la fracción del actual, desde la formalización del contrato.

Obligaciones del contratista: Realizará los trabajos en los términos que se especifican en las bases, en su artículo 5.º, con un horario de cuatro horas, que empezará a las cuatro treinta de la tarde.

Se exigirá que la persona que contrate tenga residencia en esta localidad.

Oficina en que se hallan de manifiesto los pliegos: En la Secretaría municipal, donde podrán consultarse en horas de oficina.

Garantías provisional y definitiva: La fianza provisional será del 2 % del tipo de licitación, siendo la definitiva del 4 por 100 del tipo de adjudicación. Se depositarán en la Caja municipal, donde se extenderá recibo.

Modelo de proposición: Se podrá retirar en las oficinas municipales, en las horas de apertura a cierre de las mismas, desde la fecha de publicación hasta el último día del plazo para presentación de plicas.

Plazo y lugar en el que han de presentarse las plicas: Las proposiciones podrán presentarse en Secretaría durante los diez días hábiles siguientes al de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Acto de apertura: El acto de apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente de aquel en que finalice el de presentación de proposiciones en la Casa Consistorial, a las trece horas.

Adjudicación definitiva: Se observará lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Local. Para formalizar el contrato, el adjudicatario habrá de presentar documentos que acrediten estar al corriente del pago en la Seguridad Social y licencia fiscal del epígrafe correspondiente a este servicio.

En caso de producirse reclamaciones dentro de los primeros ocho días se pospondrá la subasta hasta su resolución.

Si la primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda subasta, en las mismas condiciones y a la misma hora, el tercer día hábil siguiente de la primera.

Belchite a 5 de enero de 1983. — El Alcalde, Fernando Salas Navarro.

Núm. 306

CALATAYUD

Aprobado por el Pleno corporativo, en sesión del pasado día 28 de diciembre, el pliego de condiciones para contratar mediante concurso los trabajos correspondientes a la redacción de un plan especial de reforma interior y protección del conjunto histórico-artístico en Calatayud, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a efectos de presentación de reclamaciones, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las cuales serán resueltas por la Corporación municipal, en cuyo caso se procederá al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario, y para el caso de no presentarse reclamaciones se anuncia licitación, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Objeto del contrato: La ejecución de los trabajos de redacción de un plan especial de reforma interior y protección del conjunto histórico-artístico de esta ciudad.

2.º Tipo de licitación: 4.820.000 pesetas.

3.º Plazo: Trece meses, en las fases que se especifican en el pliego de condiciones.

4.º Pago: Mediante entregas parciales, conforme a lo previsto en el pliego.

5.º Garantías: La provisional para tomar parte en el concurso, 96.400 pesetas; la definitiva ascenderá al 4 % del precio de adjudicación.

6.º Proposiciones: Los licitadores podrán presentar las plicas, de diez a catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al en que se efectúe la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría municipal.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en tres sobres cerrados, que podrán estar lacrados y precintados, conforme a las siguientes normas:

a) El sobre que encierre el primer pliego se titulará propuesta económica e incluirá proposición conforme al modelo que se inserta.

b) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará documentación administrativa e incluirá la especificada en el pliego.

c) El sobre que encierre el tercer pliego se titulará referencias técnicas e incluirá los documentos que se expresan en el pliego.

7.º Modelo de proposición:

Don, en nombre propio (o en representación legítima de,) con domicilio en, calle, núm., enterado del anuncio del concurso convocado para la redacción de un Plan especial de reforma interior y protección del conjunto histórico-artístico en Calatayud y de las condiciones que se exigen, se compromete a realizarlo, con sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los empleados que utilice en este trabajo las remuneraciones establecidas en la legislación laboral y a cumplir las normas sobre higiene y seguridad en el trabajo.

(Fecha, y firma del proponente)

8.º Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación.

9.º Adjudicación: La Corporación podrá adjudicar el concurso a la proposición más ventajosa, sin atender necesariamente al valor económico de la misma, o declararlo desierto.

Calatayud, 7 de enero de 1983. — El Alcalde accidental.

Núm. 301

SADABA

Resolución. — Terminado el plazo de presentación de reclamaciones de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de auxiliar de Administración general, sin que se haya presentado reclamación alguna, se hace pública la siguiente lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Admitidos:
Doña María-Susana Abadía Beltrán
Don Francisco J. Aznárez Navarro
Doña Sara Bolea García.
Don Jesús Prado Arrieta.
Excluidos: Ninguno.
Lo que se hace público para general conocimiento.

Sádaba a 3 de enero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 302

SADABA

Don José Mata Garriga, Consejero delegado de sociedad anónima de «Derivados Agrícolas de las Bardenas de Sádaba», solicita licencia municipal

para la instalación y puesta en servicio, en la factoría que esta sociedad posee en este término municipal, de un generador de vapor de categoría B.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sádaba a 10 de enero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 303

S A D A B A

Don José Mata Garriga, Consejero delegado de sociedad anónima de «Derivados Agrícolas de las Bardenas», solicita licencia municipal para el montaje de una instalación de combustibles líquidos fuel-oil, con tanque de 100.000 litros, en la factoría que esta sociedad posee en este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sádaba a 10 de enero de 1983. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 83

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.428 de 1982, en reclamación de 4.392.713,13 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas para costas, instados por el Procurador señor Biabán Fierro, en nombre de «Banco de Financiación Industrial», S. A., contra don Juan Busquets Cuevas y contra «Instituto Mercantil Jurídico-Financiero», sociedad anónima, ésta en ignorado paradero actualmente, ha acordado que se cite de remate por medio de la presente a dicho Instituto Mercantil, concediéndole el término de nueve días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, para que se persone en los referidos autos ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, planta tercera), y se opongá a la ejecución, si le con-

viniere, significándole que las copias de la demanda y demás documentos acompañados a la misma obran en la Secretaría de este Juzgado, haciéndose también saber expresamente que en el día de hoy se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, sobre los siguientes bienes como de la propiedad de dicho Instituto:

1.º Los bonos de que es propietario, por 500.000 pesetas, serie 8-A, números 301.897 al 301.950, ambos inclusive; título múltiple número 108.001.563 de la misma serie, números 194.339.658 al número 195.339.852, ambos inclusive, y título múltiple número 108.001.881 de la misma serie, número 196.268, siendo el valor de cada uno de estos 250 bonos de 1.000 pesetas, y los restantes 50 bonos son de 5.000 pesetas cada uno, y llevan los números 40.381-40.428, ambos inclusive, y 97.456 y 97.483 del título múltiple número 1.180.007.462 de la serie 8-B.

2.º El crédito que dicho Instituto tiene a su favor, representado por letras libradas y aceptadas con cargo a don Jaime Casañes Plana, vencimiento de 25 de mayo de 1982, por 225.000 pesetas; a José-Luis Martín Celiméndiz, vencimiento el 22 de julio de 1982, por 350.000 pesetas; a Hugo Grau de Leo, vencimiento de 30 de mayo de 1982 a 30 de mayo de 1983, por 208.429, y a Carmelo Marco Coscolín, vencimiento del 4 de junio de 1982 a 4 de octubre de 1983, por 284.504 pesetas, por desconocerse otra clase de bienes preferentes sobre los que hacer traba.

Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario.

Núm. 82

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.716 de 1981-B se tramita juicio ejecutivo entre las partes que se dirán, en el que se ha dictado sentencia de remate que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 15 de mayo de 1982. — El Ilmo. señor Magistrado don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Construcciones Maquinaria Obras Públicas Lebrero», S. A., representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por el Letrado don Manuel Pola Belenguer, contra don Florián Barriga Pantaleón, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios del ejecutado don Florián Barriga Pantaleón, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Construcciones Maquinaria Obras Públicas Lebrero», S. A., de la cantidad de 56.594 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda Marquínez».

La citada sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que se lleve a efecto la notificación a don Florián Barriga Pantaleón, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente en Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario.

Núm. 359

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.733 de 1982, seguido a instancia de don José-Fernán Ochoa Huarte, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Luis López Bel, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de febrero de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de la tasación de los bienes objeto de la misma; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (paseo de la Independencia, número 28), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un comedor compuesto de mesa ovalada, aparador y seis sillas en madera de nogal, tallado a mano, con zócalo de mármol, modelo 76, de la casa «José Picó»; en 250.000 pesetas.

2. Un dormitorio de soltera, compuesto de cama de 0'90 metros, con cabecera de rejilla, un armario de dos puertas, de 1'20 metros aproximadamente, con una mesita de noche y un sinfonier en madera de nogal, modelo 93, fabricante «Vázquez»; en 90.000 pesetas.

3. Un aparador laqueado en charol negro, con encimera de mármol, modelo 6.139, fabricante «Garisa», de unos 2 metros; en 50.000 pesetas.

4. Una mesa redonda, en cristal, de 1'20 metros de diámetro, modelo 6.140, fabricante «Garisa», con una pata central de cristal; en 65.000 pesetas.

Total, 455.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 201

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio número 389

de 1982-B, seguidos a instancia de doña María-Rosario Abío Muñoz, representada en turno de oficio por el Procurador señor Campo Santolaria, contra don Francisco Vidal Cros, declarado en situación procesal de rebeldía, al cual, por medio del presente, se le notifica la sentencia recaída en los expresados autos de fecha 29 de diciembre de 1983, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Miguel Campo Santolaria, en nombre y representación de doña María-Rosario Abío Muñoz, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio que la citada contrajo con don Francisco Vidal Cros el día 9 de diciembre de 1972, en Zaragoza y en forma canónica, cesando la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes del otro en el ejercicio de la potestad doméstica y quedando definitivamente revocados los poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro; que, asimismo, debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre los citados cónyuges; que, igualmente, debía acordar y acuerda las siguientes medidas:

1.ª Encomendar a doña María-Rosario Abío Muñoz la guarda y custodia del hijo del matrimonio menor de edad, llamado Cristián Vidal Abío, continuando ambos progenitores en el ejercicio compartido de la patria potestad sobre el mismo; se faculta al señor Vidal Cros para visitar a su hijo y tenerlo en su compañía todos los sábados, desde las diez a las veinte horas, así como un mes durante las vacaciones de verano.

2.ª Fijar en 10.000 pesetas la cantidad que don Francisco Vidal Cros deberá entregar mensualmente a la señora Abío Muñoz en concepto de alimentos para el hijo que con la última queda; la referida cantidad se entregará por mensualidades anticipadas dentro de los cinco primeros días de cada mes, y se actualizará anualmente conforme a las variaciones que experimente el coste de la vida y de acuerdo con los índices de precios al consumo que publique el Instituto Nacional de Estadística u organismo oficial que le sustituya.

Todo ello sin expreso pronunciamiento sobre las costas ocasionadas en el presente juicio.

Remítase copia de esta sentencia a la Secretaría Técnica de la Presidencia del Tribunal Supremo. Asimismo, cuando alcance firmeza, comuníquese la misma al Registro Civil donde se inscribieron el matrimonio cuya disolución se declara por la presente y el nacimiento de su hijo.

Notifíquese por edictos esta sentencia al demandado rebelde si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Francisco Vidal Cros se libra el presente en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario.

Núm. 85

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos inci-

dentes de pobreza, dimanantes del número 302 de 1982-A, sobre divorcio, a instancia de doña Juana Urbano Rodríguez, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Cabeza Irigoyen, contra su esposo, don Gregorio Gallardo Pareja, en ignorado paradero y declarado en situación de rebeldía, por lo que, y por resolución del día de la fecha, se ha acordado notificarle por medio del presente la sentencia recaída en dichos autos, en 22 de diciembre de 1982 y que contiene el siguiente

«Fallo: Que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y dando lugar a lo solicitado por la Procuradora de los Tribunales doña María-Pilar Cabeza Irigoyen, en nombre y representación de doña Juana Urbano Rodríguez, debo declarar y declaro pobre, en sentido legal, a la citada, al objeto de que disfrutando de los beneficios que la Ley dispensa a los de su clase pueda litigar contra su esposo, don Gregorio Gallardo Pareja, en el proceso de divorcio que la primera tiene planteado.

Notifíquese esta sentencia a la Procuradora señora Cabeza Irigoyen, al señor Abogado del Estado y, por edictos, al demandado rebelde, si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Esteban Rodríguez Pesquera». (Firmado y rubricado).

Dado en Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario.

Núm. 86

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 197 de 1981-A se tramitan autos de divorcio a instancia de doña Concepción Cucalón Oliván, que tiene concedidos beneficios de pobreza para litigar contra su esposo, don Fausto Lagunas Gracia, que se encuentra en ignorado paradero y declarado en situación procesal de rebeldía, por lo que por resolución de esta fecha se ha acordado notificarle por medio del presente la sentencia dictada en dicho procedimiento el día 24 de diciembre de 1982, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña Natividad Bonilla Paricio, en nombre y representación de doña Concepción Cucalón Oliván, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio que la citada contrajo con don Fausto Lagunas Gracia, el día 15 de junio de 1952, en Baracaldo (Vizcaya), cesando la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes del otro en ejercicio de la potestad doméstica y quedando definitivamente revocados los poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro; que asimismo debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre los citados cónyuges. Todo ello sin expreso pronunciamiento sobre las costas ocasionadas en el presente litigio.

Remítase copia de esta sentencia a la Secretaría Técnica de la Presidencia del Tribunal Supremo; asimismo, cuando al-

cance firmeza, comuníquese esta sentencia al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio cuya disolución se declara por la presente.

Notifíquese por edictos esta sentencia al demandado rebelde si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Esteban Rodríguez Pesquera». (Firmado y rubricado).

Dado en Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario.

Núm. 84

JUZGADO NUM. 6

El Ilmo. señor Magistrado don Manuel María Rodríguez de Vicente-Tutor, Juez de primera instancia del número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en autos número 355 de 1982-A de este Juzgado, sobre demanda de divorcio, instado por doña María-José Pardo Villanueva, respecto a su esposo, don Agustín-Galo Escobar Frauca, se ha dictado con esta fecha sentencia, que contiene el siguiente

«Fallo: Que debo declarar, como declarado, el divorcio de los cónyuges don Agustín-Galo Escobar Frauca y doña María-José Pardo Villanueva y, en consecuencia, de la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico y sin hacer expresa declaración sobre costas.

Notifíquese la presente y, una vez firme, comuníquese al Registro Civil de Azpeitia y de Barcelona y remítase copia a la Secretaría Técnica de la Presidencia del Tribunal Supremo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Manuel María Rodríguez de Vicente-Tutor. — Ante mí.

Núm. 131

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia de esta villa, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, tramitados ante este Juzgado bajo el número 266 de 1982, promovidos ante el mismo a instancia de doña Inmaculada, doña María-Gabriela, doña María-Teresa y don Jaime Lucía Lamba, don José-María Bosch Pallise, don Jaime Bosch Lucía, don José-María, doña María-Pilar y doña Rebeca Bosch Lucía, contra doña María-Pilar Lucía Lamba, sobre división de cosa común, por providencia dictada en los mismos, por esta fecha ha acordado emplazar a la demandada doña María-Pilar Lucía Lamba a fin de que en el término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios a que en Derecho haya lugar, haciéndole saber que las copias de todos los documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña María-Pilar Lucía Lamba, expido y firmo la presente en Ejeda de los Caballeros a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 120

JUZGADO NUM. 2

Don Celedonio Ceña López, Juez, sustituto del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 384 de 1982 se sigue juicio de cognición sobre reclamación de cantidad, y en el mismo se ha dictado la siguiente «Sentencia. — En Zaragoza a 23 de diciembre de 1982. — El señor don Fermín González García, Juez de este Juzgado de distrito número 2, habiendo visto el presente juicio de cognición seguido a instancia del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y asistido del Letrado don Juan Monserrat Mesanza, contra don José Campillo Diarte y doña Carmen García González, mayores de edad y cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en calle Monterde, número 1, primero E, y contra compañía de seguros «Unión Popular», S. A., con domicilio en calle Sanclemente, número 8, representada por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y asistida del Letrado don José-María Valdivia Sánchez, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Campillo Diarte, doña Carmen García González y a la «Unión Popular de Seguros», S. A., a que con carácter solidario paguen al Excmo. Ayuntamiento de esta capital la suma de 20.413 pesetas reclamadas, con sus intereses legales desde la interpelación judicial, e imponiendo a dichos demandados las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González». (Rubricado).

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con el original, a que me remito.

Y para que sirva de notificación a los indicados demandados don José Campillo Diarte y doña Carmen García González, los cuales se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Celedonio Ceña López. — El Secretario.

Núm. 366

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.302 de 1981 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia al denunciante Ignacio Mombiela González, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en El Burgo de Ebro (calle de la Iglesia, núm. 23), y al denunciado Jesús Moreno Torres, también de ignorado paradero, con último domicilio conocido en pensión «Ramiro», sita en calle Libertad, núm. 6, primero, para que comparezca ante este Juzgado el día 9 de febrero de 1983, a las diez treinta horas, al objeto de celebrar juicio por daños en cristal.

Zaragoza a siete de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 118

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado del distrito número 3 de los de esta ciudad;

Da fe: Que en el juicio (proceso de cognición) seguido en este Juzgado bajo el número 367 de 1982, a instancia de don Manuel, doña Emilia y don Aurelio Vega López, representados por el Procurador de los Tribunales de esta capital don Fernando Peiré Aguirre, contra los herederos desconocidos e inciertos y herencia yacente de doña Carmen Urroz Marías, sobre reclamación de cantidad, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y fallo de la misma son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de diciembre de 1982. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez del Juzgado de distrito número 3, como sustituto legal, habiendo visto y oído el presente juicio (proceso de cognición) número 367 de 1982, seguido entre partes: de la una, como demandantes, don Manuel, don Aurelio y doña Emilia Vega López, mayores de edad, guardia civil retirado el primero de ellos, sus labores la segunda y peluquero el último, vecinos el primero de Fuenlabrada, el segundo de Catarroja y el tercero de Barcelona, representados todos ellos por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre y asistido del Letrado don Alfonso Hernández Ibáñez, y de la otra parte, como demandados, los herederos desconocidos e inciertos y herencia yacente de doña Carmen Urroz Marías, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre de don Manuel, doña Emilia y don Aurelio Vega López, contra los herederos desconocidos e inciertos y la herencia yacente de doña Carmen Urroz Marías, debo de condenar y condeno a éstos a que paguen a los actores la suma de 21.296.50 pesetas, intereses legales de esta suma desde el 27 de octubre de 1982, con expresa imposición de costas a los demandados.

Y por la rebeldía de los mismos, y encontrándose en ignorado paradero, cumpíase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Rodrigo». (Rubricado).

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original, a que me remito.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados a que se refiere, expido el presente en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 114

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Blasco Doñate, Juez de ascenso del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en juicio de cognición número 186 de 1982, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda del piso segundo, derecha, de la calle del Ciprés, número 6, de esta ciudad de Zaragoza, por falta de ocupación durante el plazo legal, que se tramita a instancia del Procurador don Florencio Casanova Zabay, en nombre y representación de don Luis y don Angel Espuelas

Gil, contra la demandada doña Juliana García García, en ignorado paradero, se ha acordado emplazar a dicha demandada doña Juliana García García para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en el precitado juicio, seguido en este Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), con el apercibimiento de que si no lo verifica se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la demandada doña Juliana García García, en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido lo fue en la calle del Ciprés, número 6, piso segundo derecha, de Zaragoza, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Luis Blasco Doñate. — Ante mí.

Núm. 117

JUZGADO NUM. 5

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición número 246 de 1982, seguido a instancia de «Manufacturas La Peña», S. A., representada por el Procurador de los Tribunales señor Lozano Gracián, contra herederos desconocidos e inciertos y herencia yacente de don José Rendón Fernández y doña María del Carmen Gutiérrez Sánchez, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza a los demandado herederos desconocidos e inciertos y herencia yacente de don José Rendón Fernández a fin de que en término de seis días se personen en autos y, caso de comparecer, se les concederá el plazo de tres días para contestar a la demanda, previniéndoles que si dejan de hacerlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los demandados herederos desconocidos e inciertos y herencia yacente de don José Rendón Fernández, expido la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de este Juzgado, en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario.

Núm. 123

JUZGADO NUM. 7

Don César A. Alcalde Sánchez, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en juicio de faltas número 1.508 de 1982 se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de diciembre de 1982. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez de distrito del Juzgado número 7 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre imprudencia simple, con resultado de daños, número 1.508 de 1982, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y como denunciado, Cayetano Domínguez Vega, mayor de edad, y sin domicilio conocido, y como denunciante, Marcelino Remacha Herrer, de 53

años, casado, hijo de Julián y de Rufina, natural de Terrer (Zaragoza) y vecino de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), representado para el acto del juicio por don José Casanova Chulilla, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Cayetano Domínguez Vega a la pena de 3.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días para caso de impago de la misma, indemnizar a Marcelino Remacha Herrero, en la cantidad de 6.240 pesetas, más los intereses legales que resulten por aplicación de lo dispuesto en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución al condenado Cayetano Domínguez Vega por medio de cédula a insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. L. Rodrigo». (Firmado y rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — C. A. Alcalde. (Firmado y rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original, a que en caso necesario me remito.

Y para que conste y su remisión al «Boletín Oficial» de esta provincia, al objeto de que una vez publicada sirva de notificación en forma al condenado Eduardo González Espín, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, César A. Alcalde.

Núm. 128

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas número 303 de 1982, tramitado en este Juzgado contra Will Heinrich Schroder, por daños en simple imprudencia, ha recaído la siguiente tasación de costas:

Derechos de Registro, 40 pesetas. Derechos previsión y tasa judicial, 420. Ejecución de sentencia, 50.

Multa impuesta según sentencia, 3.000. Multa impuesta a Sabino Sebastián Aranda, 61.473.

Despachos cumplimiento artículo 31, 225.

Reintegros y Mutualidades, 1.170. 6 por 100 derechos de tasación, 150. Total, 66.528 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas 66.528 pesetas, que salvo error u omisión deberán ser satisfechas por el condenado Will Hinrich Schroder, de lo que doy fe.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al condenado Will Heinrich Schroder, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo en Calatayud a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, José Bescós Puértolas.

Núm. 130

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 322 de 1982 ha recaído la siguiente tasación de costas, que copiada literalmente dice así:

Derechos de Registro, 40 pesetas. Derechos previsión y tasa judicial, 420. Ejecución sentencia, 50.

Multa impuesta según sentencia, 3.000. Multa impuesta a J. María González Ortiz, 38.245.

Despachos cumplimiento, 300. Reintegros y Mutualidades, 1.795. 6 por 100 derechos de tasación, 150. Total, 44.000 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas 44.000 pesetas, que salvo error u omisión deberán ser satisfechas por el condenado José-María González Ortiz; doy fe.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al condenado José-María González Ortiz, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, José Bescós Puértolas.

Núm. 129

CALATAYUD

Cédula de notificación

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de mi cargo con el número 357 de 1982, por lesiones y daños por simple imprudencia se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 6 de diciembre de 1982. — Vistas por el señor Juez de distrito de la misma y su demarcación, don José-Vicente Bendicho Yagüe, las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado a virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico; siendo perjudicado Roger Provost, y denunciados, Isabel Otaz Martínez y Fernandi Delgado Guerrero, por lesiones y daños por simple imprudencia...

Resultando...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Fernandi Delgado Guerrero y a la denunciada Isabel Ataz Martínez, con expresa reserva de las acciones civiles.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-V. Bendicho». (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Isabel Ataz Martínez y Roger Provost, ambos en ignorado paradero en España, expido la presente, que firmo en Calatayud a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, José Bescós.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 368

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE CAMARERA DE SAN MATEO DE GALLEGO

Según lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, por el presente se convoca a todos los usuarios de las aguas de la acequia de Camarera de este término municipal para celebrar Junta general extraordinaria el día 2 de febrero de 1983, a las veinte treinta horas en primera convocatoria y a las veintiuna treinta horas en segunda, en la cafetería de la Cooperativa (calle General Franco, número 10, de esta localidad), a tenor del siguiente

Orden del día

1.º Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Construcción de camino paralelo a la acequia Menor.

3.º Ruegos y preguntas.

San Mateo de Gallego, 10 de enero de 1983. — El Presidente de la Comunidad.

Núm. 127

CAJA RURAL PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Se pone en conocimiento del público en general que, extraviadas las libretas de ahorro números 012-3.000-102.147-7 y 002-3.000-002.473-9 y las imposiciones a plazo fijo números 029-3.012-023.173-7, 3.010-023.187-0 y 3.010-023.188-7, extendidas por esta Caja Rural Provincial, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de su publicación no se presentará reclamación alguna, se procederá a anular los citados documentos y a extender otros nuevos a favor de sus titulares.

Zaragoza, 2 de enero de 1983.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas Especial Ayuntamientos, por año 2.600 »

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.

Número del año anterior: 35 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones